



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1985

NUMERO 93

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Calendario laboral.** — Decreto número 59/1985, de 5 de noviembre, por el que se fijan los días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1986 1384
- **Expropiaciones.** — Decreto núm. 56/1985, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de urbanización y pavimentación en la calle Chorrillo 1385
- **Expropiaciones.** — Decreto núm. 57/1985, de 5 de noviembre, sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de urbanización en la calle Nueva 1385
- **Expropiaciones.** — Decreto núm. 58/1985, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra núm. 41/1985, del Plan Provincial de Obras y Servicios: «Mejora y Acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de la Llerena» 1386

Pág.

Consejería de Educación y Cultura

- **Corrección de errores.** — De la Orden de 23 de octubre de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el D. O. E. núm. 91, de 7 de noviembre, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1386

III. Otras resoluciones

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Corrección de errores.** — De la Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D. O. E. núm. 92, de 12 de noviembre, por la que se convoca curso para profesores de E.G.B. sobre educación del consumidor en edad escolar ... 1386

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Resolución de 9 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.414 1386
- **Instalaciones eléctricas.** — Resolución de 15 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia 3.934 1387
- **Instalaciones eléctricas.** — Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.946 1387

Pág.

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de octubre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.351 1388</p>	<p>Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz) 1391</p>
V. Anuncios	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<p>— Cartografía.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de la comarca de Las Villuercas (Cáceres). 1388</p>	<p>— Ordenación del territorio.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por el que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Guareña (Badajoz) 1391</p>
<p>— Cartografía.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de la comarca de la Sierra Sur de Badajoz ... 1389</p>	<p>— Ordenación del territorio.—Resolución de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Valdecaballeros (Badajoz) 1392</p>
<p>— Cartografía.—Resolución de 30 de octubre de 1985, por el que se anuncia concurso para la contratación, de los trabajos de elaboración de cartografía del municipio de Azuaga (Badajoz) ... 1390</p>	<p>— Infraestructura.—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Ampliación y mejora de la Mancomunidad de abastecimiento a Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, (Badajoz) 1393</p>
<p>— Ordenación del territorio.—Resolución de 24 de octubre de 1985, por el que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de Normas</p>	<p>— Infraestructura.—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Ampliación y Mejora de las Redes de Distribución y Saneamiento en Cañamero (Cáceres) 1393</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 59/1985, de 5 de noviembre, por el que se fijan los días festivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1986.

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece con carácter general, en sus arts. 45 y 46, los días festivos de cada año natural, pudiendo ser éstos hasta un máximo de catorce días. De estos catorce días, doce son fijados por el Estado y la Comunidad Autónoma, siendo competentes para establecer los dos días restantes la autoridad laboral a propuesta de los municipios, constituyendo, en cada caso, las dos fiestas denominadas locales. El Estado, según dispone el art. 45, 1 a), b) y c) del Real Decreto citado, determina como obligatorias ocho fiestas, siempre que no coinci-

dan con un domingo; en el caso concreto que nos ocupa y durante el año 1986 una de esas fiestas, el 12 de octubre, coincide con domingo por lo que no tendrá efectos como tal día festivo en el aspecto laboral. Esto supone que durante dicho año son días festivos, porque los fija el Estado, los siguientes: 1 de enero, año nuevo; 28 de marzo, Viernes Santo; 1 de mayo, fiesta del trabajo; 15 de agosto, Asunción de la Virgen; 1 de noviembre, todos los Santos; 8 de diciembre, Inmaculada Concepción; y, 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Por su parte, la Comunidad Autónoma, de un grupo de seis días festivos que se señalan en el apartado d) del art. 45, 1 del Real Decreto citado podrá sustituir hasta tres por fiestas propias de la Región, debiendo respetar siempre el tope máximo de los doce días festivos entre los anteriores que fija el Estado y éstos.

Por otra parte, la Ley 4/1985, de 3 de junio, del Escudo, Himno y Día de Extremadura, deter-

mina como día de Extremadura, el 8 de septiembre festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, lo que obliga a que todos los años se contemple este día como festivo para la Comunidad Autónoma.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 4 de noviembre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Serán festivos a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1986, aparte de los días festivos que señala el Estado y que se relacionan en la exposición de motivos de la presente disposición, los siguientes días:

- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 27 de marzo, Jueves Santo.
- 29 de mayo, Corpus Christi.
- 8 de septiembre, Día de Extremadura.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 56/1985, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de urbanización y pavimentación en la calle Chorrillo.

La ejecución de las obras de urbanización y pavimentación en la calle Chorrillo, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 19 de agosto de 1985.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Extre-

madura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de noviembre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declara el carácter urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) «Urbanización y Pavimentación en la calle Chorrillo».

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 57/1985, de 5 de noviembre, sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra de urbanización en la calle Nueva.

La ejecución de las obras de urbanización en la calle Nueva, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. El Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa la deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de noviembre de 1985,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se declara el carácter de urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres) «Urbanización en la calle Nueva».

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO n.º 58/1985, de 5 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proceder a la ejecución de la obra número 41/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios: «Mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de Llerena».

La ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de Llerena, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello. La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, (Corporación interesada), previa la tramitación del oportuno expediente de Expropiación Forzosa, solicita la urgente ocupación de los terrenos afectados por dicho expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO:

Artículo único: Con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio, se declara el carácter de urgente de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 41/1985 del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz «Mejo-

ra y acondicionamiento de la carretera provincial de Berlanga a Higuera de Llerena».

Dado en Mérida, a 4 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de octubre de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, publicada en el D.O.E. número 91 de 7 de noviembre, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error material en la inserción de la Orden de 23-10-85, de la Consejería de Educación y Cultura publicada en el D.O.E. número 91 de 7-11-85, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1.361, artículo 1, Primera Sección, donde dice: «a través de 6 Federaciones», debe decir: «a través de las Federaciones».

Mérida, a 12 de noviembre de 1985.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución 22 de octubre de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. número 92 de 12 de noviembre, por la que se convoca curso para profesores de E.G.B. sobre educación del consumidor en edad escolar.

Apreciado error material en la inserción de la Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Consejería de Sanidad y Consumo, publicada en el D.O.E. número 92 de 12 de noviembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1.375, punto 4.º, donde dice: «durante 30 días naturales», debe decir: «durante 15 días naturales».

Badajoz, a 13 de noviembre de 1985.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Agraria de Transformación de Valdeto- rres, con domicilio en Avenida de Santa Marina, número 33-A, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Agraria de Transfor-

mación de Valdetorres la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen apoyo número 4, ramal a Zarzalejo, de Iberduero, S. A.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'15.
Tensión de servicio: 20-22 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fincas Zarzalejo y Guijuelo, en Guareña.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 125 KVA.
Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Riegos finca.
Presupuesto: 1.811.350 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.414.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Santiago Timón Salinero, con domicilio en Plaza Aniceto Marinas, s/n., Villanueva de la Vera, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Santiago Timón Salinero, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Iberduero, S. A., apoyo núm. 68, Robledo-Madrigal.

Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 15.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Rabinche.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.006.002.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.934.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan Antonio Garrido Ruano, con domicilio en calle José Antonio, 15, Montehermoso (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto.

AUTORIZAR a Juan Antonio Garrido Ruano, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 49, línea Iberduero-Aguas Abajo, E. T. D.-Galisteo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 515.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 17'84 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Malpartida», de Coria.

Núm. de trasform.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto: 1.439.966.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.946.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con domicilio en Plaza de España, número 1, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica

que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Entronque existente línea Riosa de Compañía Sevillana de Electricidad.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'312.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Polideportivo La Granadilla en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desvío línea existente por construcción Polideportivo.

Presupuesto: 503.601 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.351.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de octubre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de la Comarca de Las Villuercas (Cáceres).

El Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el 12 de junio de 1985, el Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas por el que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en vir-

tud del cual se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración de la cartografía de la comarca de Las Villuercas, que servirá de base para la realización del Análisis Territorial de la zona, consistente en:

a) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:25.000 con apoyo de campo, de los términos municipales completos de Alía, Berzocana, Cañamero, Castañar de Ibor, Deleitosa, Navezuelas, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso.

b) Realización de la cartografía a escala 1:25.000, de toda la comarca, en base al 1:10.000,

para lo cual esta Consejería facilitará al adjudicatario las hojas del 1:10.000 de los restantes términos que componen la comarca y que son los de Bohonal de Ibor, Cabañas del Castillo, Campillo de Deleitosa, Carrascalejo, Fresnedoso de Ibor, Garvín, Guadalupe, Higuera, Mesas de Ibor, Navalvillar de Ibor, Peraleda de San Román, Robledollano y Valdecañas de Tajo. La superficie total de la comarca de Las Villuercas es de 221.877 hectáreas.

Todos estos trabajos deberán realizarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, con un presupuesto total de 11.200.000 pesetas (once millones doscientas mil pesetas).

2.ª—Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

3.ª—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en calle Juan Pablo Forner, 9-3.ª planta, de Mérida.

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de cartografía de la comarca de Las Villuercas (Cáceres), se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 24 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de la cartografía de la Comarca de la Sierra Sur de Badajoz.

El Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resolvió aprobar el 12 de junio de 1985, el Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas por el que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de cartografía de la región extremeña, en virtud del cual se convoca el presente concurso que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente concurso la elaboración de la cartografía de la comarca de la Sierra Sur de Badajoz, que servirá de base para la realización del análisis territorial de la zona, consistente en:

a) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 11:25.000 con apoyo de campo, de los términos municipales completos de: Cabeza la Vaca, Casas de Reina, Fuente del Arco, Llerena, Puebla del Maestre, Reina, Segura de León y Trasierra.

b) Restitución fotogramétrica a escala 1:2.000 a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:8.000 con apoyo de campo, del casco urbano de Fuente del Arco y de su Barriada de la Estación.

c) Realización de la cartografía a escala 1:25.000, de toda la comarca, en base al 1:10.000, para lo cual esta Consejería facilitará al adjudicatario las hojas del 1:10.000 de los restantes términos que componen la comarca y que son los de Calera de León, Fuentes de León, Monesterio, y Montemolín. La superficie total de la comarca de la Sierra Sur de Badajoz, es de 152.998 hectáreas.

Todos estos trabajos deberán realizarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, con un presupuesto total de 6.200.000 pesetas (seis millones doscientas mil pesetas).

2.ª—Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos será de dos meses, contados desde la fecha de firma del contrato.

3.ª—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en calle Juan Pablo Forner, 9-3.º, en Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, D. N. I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de cartografía de la Sierra Sur de Badajoz, se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas al efecto por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el plazo fijado según el plan de trabajos que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados, por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta, el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas .

Mérida, 24 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de elaboración de cartografía del municipio de Azuaga (Badajoz).

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordó aprobar el día 12 de junio de 1985, en uso de las facultades previstas en el apartado 1.º del artículo 6.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero por el que se determina la aplicación y desarrollo que sobre Urbanismo ha transferido la Administración del Estado a la Junta de Extremadura, el pliego de cláusulas económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso público para la realización de los trabajos de cartografía de la región extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.ª—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la elaboración de la cartografía del municipio de Azuaga (Badajoz), consistente en la restitución fotogramétrica a escala 1:10.000, a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:25.000 con apoyo de campo, del término municipal completo, ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas aprobados por esta Consejería, con un presupuesto de 2.728. 450 pesetas (dos millones setecientos veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas).

2.ª—Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos será de 2 meses contados desde la fecha de firma del contrato.

3.ª—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de cartografía de Azuaga (Badajoz) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas al efecto por el excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de cartografía en el fijado plazo

según el plan de trabajos que se aprueba por precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Teritorio y Urbanismo.

6.^a—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.^a. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

Mérida, 30 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la redacción de las normas subsidiarias del municipio de Usagre (Badajoz) incluida la confección de la cartografía necesaria 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el casco urbano, ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

2.^a—Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

Serán las que se determinen en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

3.^a—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.^a—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, y D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de Usagre (Badajoz), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas por el excelentísimo Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.^a—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados, por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.^a. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el pliego de cláusulas administrativas.

Mérida, 24 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación del trabajo de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Guareña (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983 los pliegos de cláusulas económico-administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de planeamiento urbanístico consistentes en la revisión de las normas subsidiarias del municipio de Guareña (Badajoz) incluida la confección de la cartografía necesaria a escala 1:10.000 para el término municipal y 1:2.000 para el casco urbano y el núcleo de Torrefresneda; ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas, con un presupuesto de 3.300.000 pesetas (tres millones trescientas mil pesetas).

2.^a—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación:

Serán las que se determinen en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

3.^a—Oficinas donde se podrán consultar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.^a—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número y con D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias de Guareña (Badajoz) se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los pliegos de prescripciones técnicas aprobadas por el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de planeamiento urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.^a—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes

a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados, por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base 4.^a. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el pliego de cláusulas administrativas.

Mérida, 24 de octubre de 1985.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de redacción de normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Valdecaballeros (Badajoz).

El Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, acordó aprobar el día 8 de noviembre de 1983, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas por las que se han de regir los concursos públicos para la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico de la Región Extremeña de conformidad con las siguientes bases:

1.^a—Objeto del concurso y tipo de licitación:

Es objeto del concurso la realización de los trabajos de Planeamiento Urbanístico consistentes en la redacción de las normas subsidiarias del municipio de Valdecaballeros (Badajoz), incluida la confección de la cartografía necesaria 1:10.000, para el término municipal y 1:2.000, para el casco urbano y los poblados de Oriol y Aetea; ajustándose a los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas, con un presupuesto de 3.350.000 pesetas (tres millones trescientas cincuenta mil pesetas).

2.^a—Plazo de ejecución y fecha prevista para su iniciación:

Serán las que se determinen en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.^a—Oficinas donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas:

En las de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sitas en la calle Juan Pablo Forner, número 9, tercera planta, de Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número y con D.N.I. número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de Valdecaballeros (Badajoz), se compromete, en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobadas por el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los indicados trabajos de Planeamiento Urbanístico en los plazos según el plan de trabajos que se aprueba y el precio de (letra y número).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, y se presentarán en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados, por el licitador o persona que le represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta. El sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 30 de octubre de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: Ampliación y mejora de la Mancomunidad de abastecimiento a Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer (Badajoz).

Se anuncia concurso-subasta de las obras de: Ampliación y mejora de la Mancomunidad de abastecimiento a Talarrubias, Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer (Badajoz).

Presupuesto de contrata: 85.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 3.400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Anualidades:

1985, 60.000.000 pesetas.

1986, 25.000.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número, de de 1985 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir, de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar y fecha con la firma).

Hasta las doce horas del décimo día hábil a partir de la fecha de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9-2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las once horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancia de cada licitador.

Mérida, 7 de noviembre de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «Ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento en Cañamero».

El presupuesto de contrata asciende a 40.000.000 (cuarenta millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, núm. 9-2.º, de Mérida.

Clasificación requerida: E-1-e.

Anualidades:

1985, 20.000.000.

1986, 20.000.000.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, núm., según D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el D. O. E. el día, de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del décimo día hábil a partir de la fecha de publicación en el D.O.E. se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas, calle Juan Pablo Forner número 9-2.ª de Mérida, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el primer día hábil siguiente al cierre de admisión, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 7 de noviembre de 1985.

DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial ~~extremadura~~ Polígono La Madrila - Cáceres